

UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1613 - 2013  
400 AÑOS



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Córdoba, 21 FEB 2014

**VISTO:**

La RD N° 1889/13 que contempla la necesidad de actualizar los montos correspondientes a las tasas y retribuciones cobrados en la Facultad de Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente resolución se ajusta a las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición.

Que por Resolución Rectoral se delega a los Sres. Decanos la aprobación de las distintas retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados en sus respectivas Facultades, cuya rendición deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza 4/95.

Que es necesario complementar el Anexo 1 de la RD N° 1889/13 con la actualización de las tasas y retribuciones correspondientes a la legalización de planes y programas de las carreras Lic. en Psicología y Prof. en Psicología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el cobro de las tasas y retribuciones por compensación de gastos de servicios estipulados como complemento de la RD N° 1889/13 estableciendo los nuevos aranceles que figuran en el Anexo 1, in fine, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 177

CRISTINA PETIT  
Vicepresidenta  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
A cargo de Secretaría de Administración



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

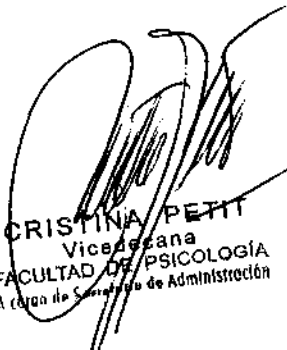
Anexo 1 **177**

**TASAS DE SERVICIOS** aprobadas en RD N° 1889/13  
permanecerán por su valor ya establecido, a saber:


Certificado analítico sin verificación de actas	\$ 10
Certificado analítico con verificación de actas	\$ 20
Certificado de finalización de carrera	\$ 30
Certificado de carga horaria	\$ 15
Legalización de analítico	\$ 5
Legalización de fotocopias (la hoja)	\$ 1
Certificado de baja de matrícula	\$ 10
Certificado de no sanción disciplinaria	\$ 15
Pases y equivalencias	\$ 100
Reincorporación a la carrera	\$ 100

**NUEVOS Valores Establecidos en la Presente**

Plan de Estudios (*)	\$ 30
De 1 a 6 programas	\$ 120
De 7 a 11 programas	\$ 180
De 12 a 17 programas	\$ 240
De 18 a 24 programas	\$ 300
25 o más programas	\$ 360
(*) Legalización de Plan de Estudios y Programas sea de la carrera Lic. en Psicología o sea del Prof. en Psicología.	



**CRISTINA PETIT**  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
A cargo de Secretaría de Administración



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA